

50% QUEDARÍA SIN AHORROS PREVISIONALES DE APROBARSE UN NUEVO RETIRO

- El retiro de fondos previsionales va en contra de la lógica bajo la cual los recursos fueron ahorrados en primer lugar: financiar pensiones.
- Un nuevo retiro producirá nuevas presiones inflacionarias y alzas en las tasas de interés, especialmente de largo plazo (créditos hipotecarios) y mayor volatilidad del tipo de cambio. Todo esto debilita la inversión, la recuperación de la actividad económica y la generación de empleo, en un contexto donde se proyecta nulo crecimiento para este año y el mercado del trabajo continúa deteriorándose.
- Lo anterior afecta especialmente a los más vulnerables, quienes tendrán que enfrentar mayores niveles de inflación, pensiones futuras más bajas y mayores restricciones financieras.
- Por lo tanto, es imperativo que un proyecto de esta naturaleza no se tramite, independiente del diseño que se le quiera dar.

Han sido tres las leyes¹ que permitieron retirar parte de los ahorros previsionales, bajo el argumento de que los recursos permitirían socorrer a las familias más vulnerables que se vieron fuertemente afectadas por la pandemia². Un nuevo retiro profundizaría el impacto que tuvieron los retiros anteriores en los montos de pensiones actuales y futuras, sería un retroceso en el control de la inflación, alteraría nuevamente los mercados financieros, y retrocedería en el objetivo de mejorar las pensiones de los chilenos.

ANÁLISIS DE LOS TRES RETIROS ANTERIORES

Si bien los retiros anteriores contaron con el apoyo de la ciudadanía, no son una política pública que vaya en ayuda de los más vulnerables, donde cada retiro es más regresivo que el anterior, pues los más vulnerables (entre aquellos con empleo

¹ Leyes Nº 21.248, Nº 21.295 y Nº 21.330.

² Otros países como Australia, España, Francia, Islandia, Portugal, Estados Unidos y Perú también permitieron retiros. En todos los casos, se estima un impacto negativo en los montos de las pensiones futuras.

formal) tienen menos ahorros a los que echar mano³. De acuerdo a datos de la Superintendencia de Pensiones (SP) al 31 de marzo de este año, los retiros han alcanzado US\$ 50.672 millones, esto es, el 28% del total ahorrado para pensiones⁴ (ver Tabla N° 1).

EN LOS TRES RETIROS, LOS RECURSOS MOVILIZADOS EQUIVALEN AL 28% DE LO AHORRADO PARA PENSIONES

Tabla N°1: Número de pagos y millones de dólares retirados desde cuentas de ahorro individual

Retiro		Número de pagos	Monto pagado (MMUSD)
Ley 21.248	1er retiro	11.108.922	19.024
Ley 21.295	2do retiro	9.310.321	16.270
Ley 21.330	3er retiro	8.866.643	15.378

Fuente: Informe de la Superintendencia de Pensiones. Considera tipo de cambio de \$ 820.

De acuerdo a lo señalado por la SP, en promedio las personas necesitarían 6 años más de ahorro para recuperar los recursos retirados. Asimismo, después de estos tres retiros, las pensiones caerían en promedio 28,3%, siendo las más afectadas las mujeres, cuyas pensiones podrían disminuir en 33% mientras que las de los hombres lo harían en 24%.

ESTIMACIONES DE UN NUEVO RETIRO: 50% QUEDARÍA SIN AHORROS PREVISIONALES

Según cifras a diciembre de 2022, hay 1.557.078 personas que no tienen dinero en sus cuentas de ahorro previsionales, equivalente al 13% de los afiliados al sistema de pensiones. De estos, 992.487 son mujeres (64%) y 564.591 son hombres (36%). Para todos ellos, un nuevo retiro no tiene sentido.

Además, hay 4.259.067 personas que tienen un saldo menor a \$ 1.500.000 (37%), en su mayoría mujeres, que son quienes podrían retirar la totalidad de sus fondos previsionales de aprobarse un retiro del 10%, bajo las mismas condiciones que el tercer retiro⁵ (Ver gráfico (a) en Figura N° 1).

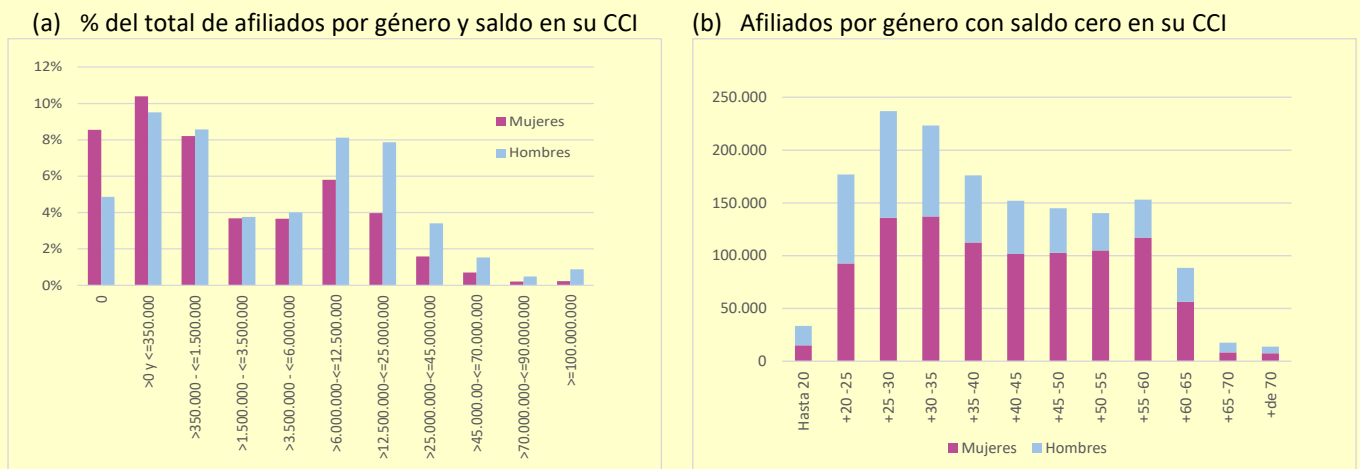
³ Aquellos que tenían menos ahorros, terminaron sacando la totalidad de sus fondos, mientras que quienes tenían saldos más abultados, retiraron solo una proporción de ellos. De acuerdo a estimaciones de Horizontal y Pivotes, al analizar por quintiles de ingreso, es el quinto quintil el que podría retirar más recursos.

⁴ En base a cartera agregada de activos de los fondos de pensiones, publicados en la web de la Superintendencia de Pensiones, con datos a febrero 2023.

⁵ El retiro de fondos podía ser total para quienes tuvieran un saldo inferior a las 35 UF o un retiro parcial del 10% con tope de 150 UF.

Al analizar la composición por edad y género de quienes no tienen recursos en sus cuentas de ahorro para pensiones, se observa que quienes han sido más afectadas por los retiros anteriores son las mujeres, independiente del rango de edad. Solo en el caso de los menores de 20 años y entre los 65 y 70 años, los hombres con saldo cero superan a las mujeres.

Figura 1: Afiliados por género y saldo en su cuenta de capitalización individual (CCI)



Fuente: LyD en base estadísticas de la Superintendencia de Pensiones.

En el resto de las edades, las mujeres llegan a más que duplicar a los hombres, como ocurre entre los 40 y 60 años, llegando a ser tres veces el número de afiliados hombres entre los 50 y 60 años, lo que tienen consecuencias importantes considerando la cercanía con la edad de jubilación que es de 60 años en el caso de las mujeres (Ver gráfico (b) en Figura N° 1).

Considerando esta distribución de saldos y número de personas, se estimó la cantidad de recursos que podrían ser retirados, asumiendo un nuevo retiro de características similares al tercer retiro⁶.

Bajo estos supuestos, el número de afiliados sin recursos después de un nuevo retiro aumenta de 13% a 50%, lo que equivale a 5.816.145 personas que quedarían

⁶ Es decir, se puede retirar hasta el 10 % de los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias, con un mínimo de 35 UF y un tope de 150 UF. Si el 10% es inferior a 35 UF, el afiliado podrá retirar hasta dicho monto y si fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual son inferiores a 35 UF, se puede retirar la totalidad de los fondos acumulados.

sin ahorros para sus pensiones futuras, lo que tiene un fuerte impacto en los montos de las pensiones futuras (Ver Tabla Nº 2).

CON UN NUEVO RETIRO, CASI 6 MILLONES DE PERSONAS QUEDARÁN SIN AHORRO PARA PENSIONES

Tabla Nº2: afiliados con saldo cero en sus cuentas de ahorro individual

	Nº de personas sin recursos	% de afiliados del total
Al 31.12.2022	1.557.078	13%
De aprobarse un nuevo retiro	4.259.067	37%
Total	5.816.145	50%

Fuente: LyD en base estadísticas de la Superintendencia de Pensiones.

En total podrían ser retirados US\$ 15.643 millones, principalmente entre aquellas personas de mayores ingresos, pues son quienes tienen más ahorros.

Al mirar las edades de quienes podrían retirar, se observan dos situaciones perjudiciales: Quienes se encuentran en etapas tempranas de su vida laboral, pierden, además de los recursos retirados, la rentabilidad de estos en el largo plazo, aunque aún tienen tiempo de poder recuperar parte de esos ahorros. En cambio, quienes se encuentran más próximos a la edad de jubilar, no lograrán recuperar los recursos retirados y tendrán un impacto significativo en el monto de su pensión (ver Tabla Nº 3).

US\$ 15.643 MILLONES SERÍAN RETIRADOS DESDE LAS CUENTAS DE AHORRO PREVISIONAL

Tabla Nº3: % de afiliados, saldo y monto retirado en millones de dólares

Edad	Mujeres		Hombres		Total	
	Monto retiro estimado (MM USD)	Nº personas	Monto retiro estimado (MM USD)	Nº personas	Monto retiro estimado (MM USD)	Nº personas
< 20-25	256	640.742	378	749.459	634	1.390.201
25-35	1.096	1.560.858	1.368	1.692.757	2.464	3.253.615
35-45	1.542	1.341.307	2.116	1.432.061	3.658	2.773.368
45-55	1.833	1.197.664	2.967	1.241.141	4.800	2.438.805
55-65	1.042	668.340	2.811	961.862	3.853	1.630.202
65-70 y más	63	48.021	173	77.769	236	125.790
Total	5.830	5.456.932	9.813	6.155.049	15.643	11.611.981

Fuente: LyD en base estadísticas de la Superintendencia de Pensiones.

EFFECTOS SISTÉMICOS DE UNA MALA POLÍTICA PÚBLICA

Es indiscutible que los retiros tienen un impacto negativo en los montos de las pensiones, por cuanto son menos recursos -si se aprobará un nuevo retiro llegaría a US\$ 66.315 millones, equivalente a 37% del total de los fondos del sistema de

pensiones- destinados a financiar la misma cantidad de años de sobrevivencia desde el momento de jubilarse.

Sin embargo, los efectos de los retiros no son únicamente al tema de pensiones. Por el contrario, tiene una serie de efectos sistémicos:

1. **Inflación.** La mayor liquidez de los hogares, como producto de los retiros y las ayudas universales que se estaban otorgando durante la pandemia, provocó un incremento importante de la demanda agregada y, por lo tanto, de la inflación.

El último Informe de Política Monetaria (IPoM) proyecta que la inflación finalice este año en 4,6%, descendiendo desde los altos niveles en que aún se encuentra, pero todavía por sobre la meta del Banco Central, de ocurrir un nuevo retiro, la inflación será más alta.

Es importante destacar que este efecto se dará aun cuando el retiro sea “acotado” en el sentido que sirva únicamente para pagar deudas o ciertos tipos de gasto, como propuso el Gobierno en 2022. El dinero es fungible y, por ende, el dinero que se use para solventar los gastos permitidos por los retiros, liberará recursos que se destinarán a consumo y elevará el nivel de precios.

2. **Efecto en el mercado de capitales.** La necesidad de liquidar fondos para pagar los retiros no solo afecta los precios de los activos en que se invierten los fondos de pensiones, sino que también las tasas largas y el tipo de cambio se vuelven más volátiles. Así, una vez aprobados los retiros anteriores, se elevaron las tasas de interés en mercados de renta fija y tasas de interés hipotecarias. Todo esto, afectando negativamente la actividad y la generación de empleo.
3. **Solvencia de compañías de seguros.** De proponerse un nuevo adelanto en el pago de rentas vitalicias (como el de la ley del tercer retiro), la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) señaló que se afectaría la solvencia de las aseguradoras y los mercados donde deberán liquidar los activos que requieran. De acuerdo a estimaciones presentadas por la CMF, las aseguradoras podrían ver afectado su patrimonio en 27% (US\$ 1.234 millones). Cuatro de ellas (de un total de 15) podrían caer en incumplimiento de las normativas de solvencia, lo que pone en riesgo el cumplimiento de sus propias obligaciones con sus asegurados. Todo esto,

en adición a los problemas que la norma presenta desde el punto de vista de su constitucionalidad⁷.

REFLEXIONES FINALES: TERMINAR CON UNA DISCUSIÓN NOCIVA

Los retiros son una pésima política pública que debe ser rechazada y terminar de una vez por todas con una discusión que tiene efectos nocivos para otras áreas de la economía.

Debilitan el pilar de ahorro contributivo dañando no solo la institucionalidad del sistema, sino que también los montos de las pensiones futuras (principalmente en mujeres). Son regresivos, ya que aquellos que tienen más recursos, mayor remuneración imponible y menores lagunas previsionales, retirarán montos mayores. Además, dos de los tres retiros aprobados no han estado afectos a impuestos.

Entre los efectos sistémicos, la inyección de US\$15.643 millones a la economía, producirá mayores presiones inflacionarias, generando, además, aumentos de las tasas de interés y del costo de los créditos, especialmente los de largo plazo.

Por lo tanto, un nuevo retiro tiene efectos económicos negativos que afectan a los más vulnerables, quienes tendrán que enfrentar mayores niveles de inflación, pensiones futuras más bajas y mayores restricciones financieras.

Finalmente, el nuevo golpe al mercado de capitales será un nuevo obstáculo en un contexto económico complejo donde se proyecta nulo crecimiento para este año y donde el mercado del trabajo continúa deteriorándose.

⁷ No sólo por ser una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y del dominio legal -no de reforma constitucional (como ocurre, asimismo, con los retiros de fondos previsionales)-, sino también por la vulneración del derecho de propiedad que ella implicaría. Adicionalmente, están los fallos del Tribunal Constitucional que acogió los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad (deducidos por las compañías aseguradoras Penta y Bice Vida) de la Ley N° 21.330 del tercer retiro de los fondos de pensiones y anticipo de rentas vitalicias.